



RESOLUCIÓN 2021-02

Yo, Alba J. Brugueras Fabre, Presidenta de la Junta de Directores de la Asociación de Economistas de Puerto Rico, CERTIFICO QUE

La Asociación de Economistas de Puerto Rico en reunión ordinaria el 29 de octubre de 2021, estando presente los miembros de dicha asociación emitieron la siguiente RESOLUCIÓN:

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico (UPR) es un instrumento importante de desarrollo económico, social y cultural del pueblo de Puerto Rico y donde según estudios de economistas cada dólar invertido en la UPR se traduce en \$1.5 dólares en la economía del País;

POR CUANTO: La UPR representa un motor fundamental de desarrollo económico en los municipios donde radican sus recintos. La UPR realiza funciones indispensables para el bienestar del país, como primer centro de producción de conocimiento, y motor del desarrollo económico, social y cultural del país. En los pasados 50 años la UPR ha sido centro importante de capacitación para recursos que protejan a los sectores más vulnerables del País;

POR CUANTO: La UPR ha sido históricamente un instrumento importante de movilidad económica para miles de estudiantes de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La UPR es la institución superior de enseñanza más importante y de mayor prestigio en Puerto Rico;

POR CUANTO: A pesar de que ni el gobierno de Puerto Rico ni la Junta de Supervisión Fiscal han definido los servicios esenciales en el país, sin lugar a dudas la UPR ofrece un servicio esencial;

POR CUANTO: La aportación del gobierno central al presupuesto operacional anual del Sistema de la UPR fue \$833.9 millones en el año fiscal 2016-2017, año anterior a que entrara en funcionamiento la Junta de Supervisión Fiscal. Y que el estudio de [Kilometro Cero](#) demuestra de disminución del presupuesto UPR y el aumento en otros presupuestos en detrimento de la educación;

POR CUANTO: La UPR ha sufrido recortes irrazonables en los últimos 4 años, habiendo visto su presupuesto reducido en más de un 40% en comparación con el presupuesto que tenía en el 2017; los fondos dejados de recibir por los pasados cinco años alcanzan un total de \$1,542 millones;



POR CUANTO: Los presupuestos de la UPR han sido claves para el desarrollo económico de los municipios donde dichos recintos están ubicados, y estos presupuestos han recibido reducciones importantes en los últimos años;

POR CUANTO: La Ley 53-2021 incluye una asignación anual total de \$500 millones para la UPR, una cifra muy por debajo de lo que es necesario para cumplir con su misión y que impide la operación de sus unidades académicas;

POR CUANTO: La merma en fondos necesaria para poder pagarle a los bonistas pone en peligro investigaciones potenciales, acreditaciones de programas, y la existencia misma de los recintos de bachillerato en diferentes pueblos de la isla;

POR CUANTO: En los últimos años se han reducido sobre 2,000 las plazas docentes y no docentes;

POR CUANTO: Nos parece injusto que el costo de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico haya aumentado en más de un 150% en los últimos cuatro años y que ha tenido el efecto de una reducción de cerca de un 25% en el total de estudiantes en el Sistema de la UPR;

POR CUANTO: Los aumentos en matrícula tienen un impacto grande en un país que tiene altos niveles de pobreza;

POR CUANTO: La autonomía universitaria ha sido violentada de manera continúa y ello ha tenido el efecto de que los dirigentes universitarios son escogidos a menudo por sus vínculos partidistas más que por sus méritos académicos y sus destrezas administrativas;

POR CUANTO: La autonomía académica y fiscal deben ser aspiraciones fundamentales en la Universidad Pública del País.

POR TANTO: La Asociación de Economistas de Puerto Rico en Asamblea el 29 de octubre de 2021, acuerda:

1. Apoyamos un proyecto de reforma universitaria que ponga fin al control partidista sobre la UPR y garantice su autonomía académica y fiscal.
2. Favorecemos que se restituya la fórmula de presupuesto a la UPR para garantizar su autonomía fiscal. Dicha fórmula atiende de manera adecuada la contribución que hace la UPR al País en momentos de crisis económica y en caso de que disminuyan los ingresos del estado.



3. Reclamamos que se creen las plazas necesarias de empleados docentes y no docentes de tal manera que se pueda fortalecer la cátedra y los servicios a los y las estudiantes universitarias.
4. Reclamamos que se reviertan los aumentos en el costo de la matrícula que se han producido desde el 2017 y que han tenido el efecto de aumentar el costo de estudios en la UPR en más de un 150%.
5. Reclamamos que se restituya la fórmula del 9.6% para garantizarle un presupuesto robusto a la UPR.
6. Peticionamos al Senado, Cámara de Representantes y Gobernador de Puerto Rico que se apruebe el P. del S. 172 puesto que, este proyecto de ley garantiza la autonomía universitaria, declara la UPR como servicio esencial, restituye la fórmula del 9.6% y garantiza que la mayoría de los por cuantos sean resueltos.

Certificado hoy 29 de octubre de 2021, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

Alba J. Brugueras Fabre
Presidenta, Junta de Directores
Asociación de Economistas de Puerto Rico

